

## Memorando No. RPDMQ-PROYMIRP-2017-0314A-M

Quito, D.M., 14 de marzo de 2017

PARA: Patricio Espín

**ADMINISTRADOR DE CONTRATO 005-2015** 

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

ASUNTO: Solicitud de información sobre contrato de Fiscalización.

Mediante Oficio No. CMS-RPQ-2017-042 de fecha 14 de marzo de 2017 el Consorcio Archivos Digitales MEB Seventeenmile ha solicitado que se indique si la empresa Fiscalizadora ha sido designada para fiscalizar el contrato complementario 003-2016. En caso de ser así solicitan la siguiente documentación:

- Objetivos de fiscalización
- Alcance del proceso de fiscalización.
- Metodología del proceso de fiscalización.
- Personal contractual clave que va a ejecutar el proceso de fiscalización.

Solicito se remita la respuesta al presente memo a la brevedad posible.

Atentamente:

GERENTE DE PROYECTO MODERNIZACIÓN INTEGRAL RPDMQ ADMINISTRADOR DE CONTRATO No. 019-2014

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

ANEXO:

copia de Oficio No. CMS-RPQ-2017-042

## OFICIO No. CMS-RPQ-2017-042

Quito D.M., 14 de marzo de 2017

Señor ingeniero Andrés Eguiguren Administrador de Contrato Registro de la Propiedad de Quito

Presente .-

De mi consideración:

Dentro del marco del contrato complementario No. 003-2016 al contrato No. 19-2014 del proyecto de "MODERNIZAR DE MANERA INTEGRAL EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO", el Consorcio Archivos Digitales Meb Seventeenmile (Consorcio) se encuentra ejecutando actividades tendientes al cumplimiento contractual.

A través de correo electrónico se ha recibido invitaciones a reuniones de fiscalización mensual y quincenal de la empresa Dempile S.A.

En virtud de lo antes indicado, solicito se nos informe si la empresa Dempile S.A. ha sido designada como fiscalizadora del contrato complementario No. 003-2016 y de ser así se requiere lo siguiente:

- Objetivos de fiscalización
- Alcance del proceso de fiscalización
- Metodología del proceso de fiscalización
- Personal contractual clave que va a ejecutar proceso de fiscalización

Por último y dada realidad actual del proyecto se solicita se mantengan los horarios establecidos de reuniones de fiscalización en las mañanas y que las periodicidades se ejecuten cada 15 días, con convocatorias de al menos 48 horas términos de anticipación y que desde ahora en adelante se entregue el orden del día detallado que se requiere tratar en



el proceso de fiscalización, el cual deberá estar en concordancia con la metodología de fiscalización aprobada por el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito y de conformidad a las normas estipuladas en contratación pública para la fiscalización de servicios, de ser el caso.

Por la atención que preste al presente, le anticipo mi sincero agradecimiento.

Atentamente,

Byron Paredes Buitrón

GERENTE DE PROYECTO

CONSORCIO ARCHIVOS DIGITALES MEB SEVENTEENMILE